

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.143/82, ejecución 19/84, a instancia de Gabriel Pérez Buzo, contra «Magerit. Mutualidad de Seguros Generales», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote: Oficina número 1 sita en calle Santa Engracia, número 151 (antes Joaquín García Morato), situada en planta baja, con una superficie de 190 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.133, folio 9, finca número 16.504. Finca desocupada. 11.400.000 pesetas.

Segundo lote: Oficina número 1 sita en calle Santa Engracia, número 151 (antes Joaquín García Morato), situada en planta primera, con una superficie de 202 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.133, folio 14, finca número 16.505. Finca desocupada. 12.120.000 pesetas.

Tercer lote: Oficina número 2, sita en calle Santa Engracia, número 151 (antes Joaquín García Morato), situada en planta primera, con una superficie de 87 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.133, folio 19, finca número 16.506. Finca arrendada. 3.915.000 pesetas.

Cuarto Lote: Oficina número 3, sita en calle Santa Engracia, número 151 (antes Joaquín García Morato), situada en planta primera, con una superficie de 48 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.133, folio 24, finca número 16.507. Finca arrendada. 2.160.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1985; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril de 1985; señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se

conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—17.959-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera

Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 473/84: a instancia de «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Miralles, contra don Ricardo Canela Bretón, don Joaquín Vidal Vidal y doña Caridad Fernández Pérez, sobre efectividad de crédito hipotecario por 30.000.000 de pesetas, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final de indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 19 de febrero de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma que figura al pie de cada uno de los lotes, que es el precio en que fueron valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número uno.—Se ubica en un edificio enclavado en la ciudad del Puerto de la Cruz, haciendo esquina a las calles de Quintana y Santo Domingo, de la misma, y destinado a local de negocios, que ocupa parte de la planta de segundo sótano del mismo. Mide 183 metros 83 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, subsuelo de la calle de Quintana; al sur, aljibe común del edificio y propiedad de doña María del Carmen Sotomayor; al este, cuarto de instalación central de aire acondicionado y caja de escalera, y por el oeste, caja de escalera y cuarto de transformadores del edificio. Se le asigna una cuota de participación de cuatro enteros con cero cuatro centésimas por ciento. Inscrita al tomo 24, libro 211 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, folio 163, finca 15.858, inscripción segunda.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Número dos.—Se ubica en el mismo edificio antes referido, destinado a local comercial y a la izquierda de la planta del primer sótano, mirando al edificio desde el norte y por este lindero, señalado con la sigla L-B. Mide 77 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Norte, subsuelo de la calle de Quintana; este, el de la calle de Santo Domingo; sur, propiedad de doña María del Carmen Sotomayor, y oeste, caja de escalera y pasillo común. Se le asigna una cuota de participación de seis enteros con setenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita al tomo 724, libro 211 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, folio 174, finca 15.860, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 pesetas.

Número cinco.—Situada en el edificio antes referido, en cuarto lugar, de izquierda a derecha, de la planta de primer sótano, mirando al edificio desde el norte y por este límite. Mide 28 metros

cuadrados y está señalado con la sigla LC-8. Linda Norte subsuelo de la calle de Quintana: sur pasillo común de acceso este la finca número 4. y oeste. la finca número 6. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros con cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita al tomo 724. libro 211 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz. folio 186. finca 15.866. inscripción segunda Valorada en 3.800.000 pesetas.

Numero siete.—Situada en el referido edificio a la derecha de la planta de primer sótano, mirando al edificio desde el norte y por este lindero del mismo. Está señalado con la sigla LC-10. y mide 29 metros 28 decímetros cuadrados. Linda Norte subsuelo de la calle de Quintana, sur caja de escalera común este la finca número 6. y oeste plaza de la Iglesia. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros con ciento ochocientos por ciento. Inscrita al tomo 724 libro 211 del Puerto de Santa. digo de la Cruz folio 184 finca 15.870. inscripción segunda.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Numero veinte.—Enclavada en el edificio referido por el sur de la planta baja del mismo. Mide 5 metros 70 decímetros cuadrados, y tiene como privativa una porción en la entrecana de 8 metros 90 decímetros cuadrados. Linda Por el sur iglesia parroquial por el norte y este la finca número 18. caja de escalera por el oeste por donde tiene su acceso. Se le asigna una cuota de participación de cero enteros con noventa centésimas por ciento. Se halla inscrita al tomo 725 libro 212 del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz folio 1 finca 15.896 inscripción segunda.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.065-8

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 358/84, se tramitan autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Pedron Zaragoza contra don Pedro María Romero de los Reves y doña Concepción Esquivá Pareja en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, los bienes que después se dirán señalándose para dicho acto el día 19 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Diez.—Vivienda derecha, subiendo, del quinto piso, del edificio situado en la calle de Basilio Sala, de San Juan, sin número de policía, hoy número 21. Mide una superficie construida de 82 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en

varias dependencias. Finca número 12.794, primera. Valorada en 2.327.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—20.329-C.

ALMERIA

Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224 de 1984 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.» frente a los bienes especialmente hipotecados por «Auto City Almería, S. A.» en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta se ha señalado el día 19 de febrero de 1985 a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 41.700.000 de pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Edificio de tres plantas sito en el paraje de Piedras Redondas término de Almería, con superficie el solar de 794 metros 15 decímetros cuadrados, la planta baja se destina a taller de reparaciones, con una superficie construida de 252 metros, y útil de 206 metros 22 decímetros cuadrados, la planta primera alta, a exposición de vehículos, con una superficie construida de 252 metros, y útil de 206 metros 82 decímetros cuadrados, y la planta segunda alta, a oficinas y dependencias, con una superficie construida de 252 metros, y útil de 198 metros 80 decímetros cuadrados, el resto de la superficie del solar se destina a anchuras del mismo. Linda: Norte, don Ramon Ortiz Méndez, don Luis Navarro y «Salinas y Alcázar, S. L.»; sur, rambía de Iniesta, este, «Salinas y Alcázar, S. L.» y oeste, calle de 8 metros de anchura. Las tres plantas se comunican entre sí, interiormente, a través de una escalera, teniendo, además, la planta primera, acceso independiente por la calle de 8 metros, debido al desnivel del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 79, del tomo 1.380, libro 754 de Almería, finca número 52.265, inscripción primera.

Dado en Almería a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—19.860-C

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Balina Mediavilla, Magistrado-Juez de primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 152/1981, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almendra Segura contra don Antonio Vadillo Santos y su esposa, doña Adelaida Sanamena Marquez para hacer efectivo un préstamo hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Urbana Planta baja de la casa en Badajoz, calle Meléndez Valdes, número trece, tiene acceso directo a la vía pública y también desde el portal y zaguan que sirve a los pisos superiores, mide 125 metros cuadrados y lo constituye un local comercial en una sola nave cubierta con escarpantes vestíbulo y servicios todo debidamente decorado. Mirándolo desde la calle de su situación, linda, frente esa calle, derecha casa de Jose Pilar Franco izquierda, portal y zaguan y escaleras de acceso a las plantas altas y casa de Fernando Lopez Garcia, y espalda otra que tiene su entrada por la calle Muñoz Torrero, de Santos Laso.

Inscripción: En cuanto a la compra la tercera de la finca 21.249 folio 66 vuelto, tomo 388 de Badajoz.

Urbana Piso primero interior de la casa en Badajoz, calle Meléndez Valdes, número 13, mide 54 metros cuadrados, lo constituye una nave comercial con probador, servicios y dependencias de instalaciones. Mirado desde la calle Meléndez Valdes linda, frente, escalera y su rellano, y piso primero exterior derecha, piso primero exterior, patio de luces y casa de Jose Pilar Franco izquierda, la de Fernando Lopez Garcia y espalda, otra que tiene su entrada por la calle Muñoz Torrero, de Santos Laso.

Inscripción: Pendiente de ella estándolo su antetítulo en la segunda de la finca 21.253, folio 70, tomo 388 de Badajoz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de febrero del próximo año de 1985 y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 1.500.000 pesetas, para la primera finca, y el de 520.000 pesetas, para la segunda, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de los expresados tipos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balina Mediavilla.—El Secretario.—20.370-C

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1984-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo de la justicia gratuita, contra don Miguel Monera Monera y doña Isabel Fossati Moreno, fue acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 19 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Montesa, número 5, 3.º, de la localidad de Esplugas de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.902, folio 73, libro 246 de San Feliú, finca número 18.974, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores, que servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—19.927-C.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1575/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Guitart, S. A.», he acordado por providencia de fecha 19 de noviembre de 1984, la celebración de la primera y pública subasta, el día 19 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Manzana enclavada en las calles Valencia-Poniente y Ramón Llull, planta baja, local de negocio tercero, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 991, folio 125, libro 171, finca número 16.704, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados.

Se previene a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100

de tal precio: que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—11.352-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1706/1981-D, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Vicente Puig Hernández, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 18 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 14-18 de la calle Larrad, piso 2.º 1.ª escalera B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.238, folio 67, libro 787, sección Gracia, finca número 31.065, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—19.998-C.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra don Joaquín Itchart Ragull, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de febrero, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa con dos solares frente a la calle San Antonio, número 11, antes número 41, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 43, folio 193, libro 3 de Pineda de Mar, finca número

256, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—10.979-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Central de la Vivienda, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con la rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 18 de febrero próximo, a las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 27 de la calle Carretera de Prats, número 182, piso 2.º 2.ª, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, sección 2.ª al tomo 2.157, folio 45, libro 580, finca número 31.169, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón quinientas sesenta y cinco mil (1.565.000) pesetas.

Dado en Barcelona, a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario, R. Foncillas.—10.983-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509 de 1983 (Sección 1.ª promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Estatg. S. A.», en reclamación de 1.474.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Cincuenta. Local número tres en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de sesenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Barcelona, por donde tiene acceso; por la derecha, entrando, local número cuatro (entidad 51); por la izquierda, local número seis (entidad número 49) y caja de escalera, y fondo, local número nueve (entidad número 53), creada en esta escritura. Coeficiente, 1,10 por 100.

Inscrita la finca de procedencia en el Registro de Cerdányola del Vallés, al tomo 865, libro 203 de Ripollet, folio 22, finca número 10.467, inscripción primera.

Tasada en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—11.062-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.559/83-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando acogida al beneficio de pobreza, contra don Sebastián Tobaruela Garate y doña María José Padilla Lorente, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que, para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 4.050.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Casa, cubierta de tejado, compuesta de planta baja, de superficie 92,81 metros cuadrados, y planta primera, de superficie 80,09 metros cuadrados, edificadas sobre una porción de terreno edificable, sita en Calafell y procedente de la heredad denominada «Cuadra de San Miguel de Segur», que constituye el solar número 22 de los que se divide la manzana M-12 de la urbanización «Jardín América», de superficie 511 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.535,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 707, libro 130 de Calafell, folio 175, finca 10.237, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—11.172-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.882/80-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Juan Manuel Sanz Marín, con domicilio en calle Aribau, 195, quinto, de Barcelona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que luego se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 19 de febrero próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Departamento número 14.—Vivienda puerta tercera del piso 3.º de la casa sita en la calle Tarragona, número 11, de Prat de Llobregat, de superficie útil 59,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 536, libro 145, folio 82, finca número 10.079.

Segundo lote:

Departamento número 18.—Vivienda puerta tercera del piso 4.º de la casa descrita en el anterior lote, de igual superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 536, libro

145, folio 90, finca número 12.087, inscripción primera.

Tercer lote:

Departamento número 21.—Vivienda puerta segunda del piso 5.º de la casa descrita en el anterior lote, de superficie 58,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 536, libro 145, folio 96, finca número 12.093, inscripción primera.

Valoradas cada una de dichas fincas en la suma de 1.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 10 de diciembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—11.158-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.725/81-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don Juan Barbancho Leal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 18 de febrero de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8.—Vivienda situada en Sabadell, calle Carretera de Tarrasa, números 20-22, piso 4.º puerta 1.ª Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, baño, comedor-estar, cocina con galería y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; a la derecha entrando, con finca de Jaime Casals; a la izquierda, con la de José Gornies, y por el fondo, con vuelo del local número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.606, libro 652 de Sabadell, folio 85, finca número 27.435, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 12 de diciembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—11.288-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 555-2.^a de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Emilio Serres Bosch, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes interiores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en Molins de Rey con frente a la carretera de Madrid a Francia, en el kilómetro 609,50, en el paraje denominado «Clos», compuesto de planta sótano que ocupa 522,75 metros cuadrados; de planta baja que ocupa 567 metros cuadrados; un piso alto de 84 metros cuadrados y azotea de cabida 11 metros cuadrados; edificado todo ello sobre una porción de terreno de superficie 1.205 metros cuadrados, equivalentes a 31.893 palmos 78 décimos de palmo, también cuadrados. Linda: De por junto, por su frente, sudeste, en línea de 68,30 metros, y por la izquierda, noroeste, en línea de 63,20 metros, con mayor finca de la que procede y se segrega, y por el fondo, noroeste, en línea de 19,40 metros, con el Canal de la Infanta. Pertenece la descrita finca al señor hipotecante, a saber: En cuanto al terreno por compra a don Joaquín Masdeu Sáenz-Diente, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramon Faus Esteve en 14 de marzo de 1963, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felip de Llobregat, en el tomo 820 del archivo, libro 60 de Molins de Rey, folio 165, finca 2.858, inscripción 2.^a, y en cuanto al edificio, por haber hecho la correspondiente declaración de obra nueva.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.361-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Antonio-Miquel Casado, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 19 de febrero próximo, a las diez y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 2, puerta 2.^a de la avenida de los Alamos y avenida de los Pinos, sin número, piso semisótano, de la localidad de Arenys de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 918, folio 157, libro 84, finca número 6.536, inscripción primera valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas. De superficie edificada 92,50 metros cuadrados (de los que 12,80 metros cuadrados son de terraza).

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario, R. Foncillas.—183-A (1334).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 609-2.^a de 1983-2.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Teator Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Bristol, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 1.225.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 22, piso 5.^o, puerta 3.^a, destinado a vivienda, mide una superficie de 55 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y las puertas 1.^a y 4.^a, en esta planta de la escalera B; por derecha, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda puerta 1.^a en esta planta de la escalera B; por la izquierda, con la calle Rosendo Arus, y por el fondo, o espalda, con finca de Juan Viusa. Coeficiente asignado 1,35 por 100.

Inscrito al folio 57 del tomo 882, libro 29, Sección Segunda de Hospitalet, finca número 3.402.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—178-A (1329).

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 Sección Segunda, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 201/78, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Bartau, contra José Luis Tellería Crespo, representado por la Procuradora señora Rodrigo, en reclamación de 2.125.298,44 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán señalándose para su celebración el próximo día 18 de febrero a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 18 de marzo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la

tercera el día 18 de abril próximo, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Local de planta alta primera, correspondiente a la casa número 9 de la hoy calle Yon Arrospide, de Bilbao, finca 11 783. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Local de planta alta primera, correspondiente a la casa número 7 de la hoy calle Yon Arrospide, de Bilbao, finca 11 787 Valorada en 8.900.000 pesetas.

Lonja número 6 de la casa señalada con el número 1 en la actualidad de la calle Santa Clara, de Bilbao, que ocupa una superficie de 13,49 metros cuadrados. Valorada en 450.000 pesetas.

Lonja número 8 de la casa señalada con el número 3 en la actualidad de la calle Santa Clara, de Bilbao, que ocupa una superficie de 14,90 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—129-3 (1323).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barnuso, contra don Felcísimo Garabito Gregorio y doña María del Carmen López Marañón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 18 de febrero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en días y horas hábiles, donde podrán ser examinados.

Se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en Burgos.—Nave industrial para almacén de material de construcción, sita en la manzana «M» del polígono de Villalonguejar, y su calle Nueve, sin número. Consta de una planta

baja, que se destinará a almacén, muelle de carga y descarga de material, cuya planta ocupa una superficie total de 1.040,45 metros cuadrados; en esta planta se encuentra también, junto al vestíbulo de acceso a la primera planta, un taller de 73,470 metros cuadrados, con aseco y sala de calderas.

En la planta primera se encuentran las oficinas, con los diferentes apartamentos destinados a Secretaría, sala de espera, Director-Gerente, Director de Administración, sala de Juntas, oficina técnica, Director técnico, Director comercial, compras, archivo, roperos y aseos, cubriendo una superficie de 222,59 metros cuadrados.

La nave se halla en el lindero este de la parcela sobre la que se construyó, separada 10 metros de la calle Nueve, en cuya zona se reserva un lugar para aparcamientos. Tiene forma esencialmente rectangular, orientada en dirección sur-norte.

La nave ha sido levantada sobre una parcela de terreno, sita en la manzana «M» del polígono de Villalonguejar, con una superficie total de 6,590 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en siete millones cuatrocientos ochenta mil pesetas (7.480.000 pesetas).

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.225-D.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento número 304/84, a instancia del Procurador don Fortunato Muñoz Muñoz, en nombre y representación de doña Coral Almansa Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Sevilla, calle Naranjo, número 8, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Sixto Almansa Guzmán, nacido en Bolaños de Calatrava (Ciudad Real) el día 27 de marzo de 1900, hijo de José y de Eutasia, que se incorporó como voluntario a las filas del Ejército Republicano, a comienzos de la guerra civil española, estando su Regimiento destinado en la zona de Córdoba, en el denominado «Valle de los Pedroches», produciéndose su muerte en acción bélica a principios de 1938, siendo muerto en la llamada «Toma de Pozoblanco», sin que desde dicha fecha se haya tenido conocimiento de su paradero ni haya vuelto a tener noticia suya.

Por medio del presente, se pone en conocimiento la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 7 de septiembre de 1984.—El Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—17.360-E.

y 2.ª 18-1-1985

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber Que en este Juzgado, y bajo el número 119 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra Juan Fernández López, en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes que abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos y certificación del Registro se encuentran en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, a quienes se entenderá consideran como suficientes y se conforman con ellos.

Fincas que salen a subasta

Piso cuarto número 1 de la casa número 13 de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de Córdoba, con 80,20 metros cuadrados útiles. Consta de «hall» cocina, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y armarios empotrados.

Piso cuarto número 2 de la misma casa que la anterior, con 84,98 metros cuadrados útiles. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseco y armarios empotrados.

Dichas fincas salen a subasta en tercera convocatoria sin sujeción a tipo alguno.

Córdoba, 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—150-3 (1621).

GIRONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gerona.

Por el presente edicto hago saber Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 649-82, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Jaime Bagé Bonet y doña Enriqueta Massegur Plana, en reclamación de 995.925,75 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1985, a las doce horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 15.258.100 pesetas, precio de la tasación; se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1985, a las doce horas, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará en su caso a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado, y término de ocho días, la

diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada de número 6 de la calle Avenida Generalísimo, de Sant. de planta baja y un piso, y patio con huerto, en su espalda, de superficie aproximada 467,99 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, dicha calle; derecha, saliendo, oeste, parte en casa de sucesores de Ros Bonet y parte con otra de Jaime Mateu; al este, izquierda, con Tomas Franquesas, y al norte, espalda, con Narciso Perich Nono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al folio 165, tomo 996, libro 31 de Girona, finca número 619, inscripción 15, Sección Quinta.

Girona, 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaría.—20.188-C

GRANADA

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 18 del próximo mes de febrero, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta pública para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 743-82, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el valorado que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial de una sola planta, con superficie total construida de 735 metros cuadrados, edificada sobre un terreno de 1.822,50 metros cuadrados, que linda, al frente, camino rural llamado de la Vuñuela, izquierda, entrando, con Antonio Fernández Jiménez, derecha, con Antonio Fernández Sánchez, y espalda o sur, con resto de la finca de que esta se segrega. Inscrita al tomo 1.129, libro 109 de Atarfe, folio 245, finca número 6.593. Ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 8.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario.—11.121-A.

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 18 del próximo mes de febrero, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta pública para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495-83, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Primera.—Edificio sito en esta ciudad de Granada, calle segunda transversal a la de Tercio Duque de Alba, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 208 metros y 87 decímetros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 12 metros y 15 centímetros. Se compone de planta baja (distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios); cuatro plantas de pisos (distribuida cada una de ellas en dos viviendas de 79 metros 14 decímetros), y planta de áticos (distribuida en dos viviendas de tipo B, con superficie útil cada vivienda de 61 metros 23 decímetros cuadrados). Esta cubierto totalmente de terraza no visitable; tiene servicios de suministro de electricidad y agua corriente, en su interior existe un patio de luces con suelo a la altura de la primera planta alta. Sus linderos son: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle segunda transversal a la de Tercio Duque de Alba, a la derecha, edificio de don Antonio Linares Fernández; a la izquierda, casa de don José Rodríguez González y a la espalda, con edificio de don Antonio Linares Gómez. Valorado a efectos de subasta en 14.480.000 pesetas.

Segunda.—Edificio sito en esta ciudad de Granada, calle segunda transversal a la de Tercio Duque de Alba, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 208 metros y 87 decímetros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 12 metros y 15 centímetros. Se compone de planta baja (distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios); cuatro plantas de pisos (distribuida cada una de ellas en dos viviendas del tipo A, con una superficie útil cada vivienda de 79 metros y 14 decímetros cuadrados) y planta de áticos (distribuida en dos viviendas de tipo B con superficie útil cada vivienda de 61 metros y 23 decímetros cuadrados). Esta cubierto totalmente de terraza no visitable; tiene servicios de suministro de electricidad y agua corriente, en su interior existe un patio de luces con suelo a la altura de la primera planta alta. Sus linderos son: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle segunda transversal a la de Tercio Duque de Alba, a la derecha, propiedad de los señores Linares, a la izquierda, casa de don Antonio Linares Fernández, y a la espalda, casa de don Antonio Linares Gómez. Valorado a efectos de subasta en 14.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario.—11.031-A.

HUESCA

Don Angel Inbras Genua, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Huesca, su partido.

Hago saber: Que en los presentes autos de quiebra necesaria de la Sociedad «Talleres Lasheras, S. A.», con domicilio social en Huesca, calle Alcámpel número 6, promovida a instancia de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica, S. A.» y

«Alfonso Fecar, S. A.», seguidos con el número 732/84, se ha dictado la resolución que a continuación se inserta:

Auto

«En la ciudad de Huesca a 5 de diciembre de 1984. Dada cuenta, y

Resultando que el Procurador don Mariano Laguarda Recaj, en nombre y representación de las Compañías mercantiles «Auxiliar de la Industria Metalúrgica, S. A.» y «Alfonso Fecar, S. A.», presentó escrito solicitando la declaración formal del estado de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Talleres Lasheras, S. A.», abreviadamente TALASA, con domicilio social en esta ciudad, calle Alcámpel, número 6, por haber sobrepasado de manera general en el pago corriente de sus obligaciones, no pagando a los recurrentes ni a otros varios.

Considerando que el artículo 874 del vigente Código de Comercio considera en estado de quiebra al comerciante que sobrese en el pago corriente de sus obligaciones, y el 876 del propio cuerpo legal exige en su ségundo párrafo para obtener tal declaración a instancia de acreedores que estos justifiquen sus títulos de crédito y que el comerciante ha sobrepasado de una manera general en el pago corriente de sus obligaciones.

Considerando que tales requisitos concurren en el caso actual, habiéndose acreditado en estas actuaciones, por lo que es procedente la declaración formal del expresado de estado en cuanto al comerciante Compañía mercantil «Talleres Lasheras, S. A.» con todas sus consecuencias prevenidas en los diferentes cuerpos legales que rigen la materia.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación

Su señoría por ante mí, la Secretario Jefe, Se declara en estado legal de quiebra necesaria al comerciante Compañía mercantil «Talleres Lasheras, S. A.» con domicilio social en esta ciudad, calle Alcámpel número 6, quedando en su virtud imposibilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio y retrotraiganse, por ahora, y sin perjuicio de tercero, los efectos de la declaración al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.

Se nombra Comisario a don Enrique Lloret Salazar, con domicilio en Huesca, avenida Cabestany número 1, a cuyo señor se le hará saber por medio de oficio para que entre inmediatamente en el ejercicio de sus funciones, y Depositario-Administrador a don Miguel Ángel Giménez Navarro, con domicilio en esta ciudad, calle Rafael Gil número 8, 2.º B, al que igualmente se le hará saber para su aceptación y juramento.

Se decreta el arresto del comerciante quebrado, en su casa sin fianza, expidiéndose el oportuno mandamiento al Agente judicial, con el fin de que le requiera por ante el Secretario que retienda de dicho arresto.

Procedase a la ocupación general de todos los bienes del quebrado y de los libros, papeles y documentos de giro, así como al inventario y depósito en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Publíquese esta declaración por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Heraldo de Aragón» con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo ahora el Depositario, y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas, con nota que entregaran al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la Sociedad quebrada.

Se decreta la retención de la correspondencia epistolar telegráfica y telefónica del quebrado, para los fines y en los términos que se expresan en el artículo 1.058 del antiguo Código de Comercio.

Convoquese a los acreedores a la primera Junta general para el día que oportunamente se fijara.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepción de aquellas en que solo se persigan bienes hipotecados, para lo cual se dirijan las oportunas comunicaciones, con testimonio de este particular a los restantes Juzgados de esta capital y mandamiento a la señora Secretario de este Juzgado.

Procedase a la inscripción de la quiebra en el Registro Mercantil de Huesca de la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes conforme al artículo 878 del vigente Código de Comercio, librándose al efecto los correspondientes mandamientos por duplicado y saquense los testimonios necesarios para ponerlos en cabeza de las secciones y ramos en que se fracciona el procedimiento.

Lo mando y firma don Angel Iribas Genua Juez de Primera Instancia, accidental de esta ciudad de Huesca de que doy fe.—Firmado Angel Iribas—Virginia Martín—Rubricados.»

Lo que se hace saber para que por medio del presente se prohíba que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado debiendo tan solo verificarlo al Depositario de la quiebra bajo los apercibimientos legales asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Huesca a 6 de diciembre de 1984.—El Juez Angel Iribas Genua.—El Secretario—20.004—C

JAEN

Edicto

Don Antonio Gallegos Moreno Magistrado-Juez de Primera Instancia numero 2 de Jaen.

Hago saber que en este Juzgado se tramitar autos 487/1983 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía S. A.» representación del Procurador señor Blanco, contra don Bartolome Guerrero Pulido y doña Purificación Cano Pulido, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta de hoy se ha acordado sacar por segunda vez, a pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 19 de febrero de 1985 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate es el de 75 por 100 de la primera subasta, que era para la primera finca 407.500 pesetas, para la segunda, 326.000 pesetas, para la tercera, 244.500 pesetas, para la cuarta, 326.000 pesetas, para la quinta, 815.000 pesetas, para la sexta, 326.000 pesetas, y para la séptima, 407.500 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Olivar en el sitio Plantío de la Sierra, término de Torres, con una superficie de 47 áreas 46

centiareas, en el que arraigan 55 olivos de secano. Linda al norte con Manuel Jainaga Poves, sur con Juan Francisco Delgado, este con Luis Ochoa Morillas y al oeste con Jose Uceda Cruz, siendo esta finca la segunda.

La primera es olivar en el sitio Amarguro y la Sierra, término de Torres, con superficie de 67 áreas, en el que arraigan 92 olivos. Linda al norte con Antonio Romero, Lorenzo Barranco y Manuel Jainaga, sur con Juan Cano Pulido, este con Antonio Romero, y oeste con Tomas Gomez.

Haza de tierra en el sitio Cerrillo Pendón y Montejón pago de Campiñuela, término de Mancha Real, con una superficie de 36 áreas 53 centiareas y 26 decímetros cuadrados. Linda al norte con Andres Jimenez, sur mas de Ildefonso Garcia Ruiz, este con Juan Manuel Garcia, y oeste con Juan Miguel Ortega.

Olivar procedente del llamado Los Frailes, sitio de Vallehermoso, término de Mancha Real, con una superficie de 60 áreas, en el que arraigan 74 olivos. Linda al norte con Antonio Yera y Luis Molina, este con Juan Bautista Siles Chica, oeste con Tomas Garcia Pulido, y sur herederos de Antonio Guzman Gonzalez y Manuel Delgado Mesa.

Casa marcada con el numero 53 de la calle Cervantes de Mancha Real, que tiene 4 metros 70 centímetros de fachada por 27 metros de fondo o sea, 126 metros 90 decímetros cuadrados. Linda por su derecha entrando con Maria del Carmen Pulido Cobo, por la izquierda con la de Antonio Valero Fuentes, y por el fondo, con Bartolome Jurado Valero.

Olivar en el sitio de la Dehesa, término de Mancha Real, con una superficie de 42 áreas, en la que arraigan 55 olivos grandes y algunos pequeños. Linda al norte con Sebastian Delgado Pulido, este con Manuel Porras Sanchez, sur con Antonio Guerrero, y oeste, la vereda del sitio.

Olivar en el sitio Hoyo de Maico, término de Mancha Real, con superficie 74 áreas 14 centiareas y 79 olivos de secano. Linda al norte, con Francisca Pulido Cobo, este, herederos de Ildefonso Jimenez y otros, sur, con Juan Cano, y al oeste, con herederos de Antonio Cobo, Juan Morales y Juan Maria del Castillo.

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaen», así como en el «Diario Jaen».

Dado en Jaen a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallegos Moreno.—El Secretario.—7-3.

LA ESTRADA

Edicto

Don Francisco Javier Cambon Garcia, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra).

Hago publico que en este Juzgado y a solicitud de don Amando Tabernero Troitino, mayor de edad, casado, albañil, vecino de La Magdalena-Forcarey de este partido, se incoo expediente de jurisdicción voluntaria numero 59 de 1982, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Jose Maria Tabernero Fraz, nacido el 4 de septiembre de 1892, en Vilapouca-Ventojo-Forcarey, hijo de Manuel y de Socorro, casado con Balbina Troitino Ogando, y vecino que fue de La Magdalena-Soutelo de Montes de Forcarey, el cual desapareció de su domicilio durante el mes de agosto de 1936, a consecuencia de la guerra civil, habiendo sido llevado de casa y no volviendo a tenerse mas noticias del mismo, desde dicha fecha, dándose por desaparecido y suponiéndose haya fallecido.

Dado en La Estrada a 21 de julio de 1982.—El Juez, Francisco Javier Cambon Garcia.—El Secretario judicial.—20.083—C

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia numero 4 de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el numero 1.748/1978 A-1 a instancia de «Banco Atlantico Sociedad Anonima» representado por el Procurador don Juan Antonio Garcia San Miguel y Orueta, contra don Jesus Clemente Prieto, sobre reclamación de 138.443 pesetas mas intereses legales gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo en la calle de Gabriel Lobo numero 21 quinto, izquierda de Madrid y que son los siguientes: Una mesa ocho sillas un aparador y un sofa dos tréscillos dos muebles aparadores una mesita baja un mueble rinconera un televisor marca «Blaupunkt» de 21 pulgadas un mueble consola y dos butacas una nevera marca «Newpol» de 200 litros un lavavajillas marca «AEG» y una lavadora marca «AEG».

Dichas subastas tendran lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, planta primera, los dias 19 de febrero y 18 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servira de tipo para la subasta la cantidad de 220.000 pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda vez y sin sujeción a tipo caso de celebrarse la tercera.

No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—212—C

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jose Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia numero 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria numero 1.631/1981-V a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Flores Rodriguez y doña Isabel Fernandez Sanchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte dias, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana Solar para edificar en término de Olula del Rio, pago de Huitar Mayor Barrio Nuevo, de superficie 292 metros cuadrados, de forma trapezoidal y cuyos linderos son los siguientes. Este pared oeste de la fábrica de Antonio Tunez Martinez y su prolongación ideal al norte o al sur norte, en línea de 3 metros línea imaginaria que corre a 2 metros de distancia y paralela al borde sur del muro de sustentación del canal de la grúa y su prolongación ideal de dicho borde sur oeste, más tierras de don Jose Labora Bozano, y sur en línea de 13,50 metros de acequia de la Balsica. Sobre dicho solar se han construido las siguientes edificaciones. Dos naves en planta baja que miden cada una 5 metros de fachada por 17 de fondo, o sea, en total, 170 metros cuadrados. Adosada a una nave hay también una habitación dedicada a oficina con una superficie que situa en su fachada sin edificar esta situada a placeta para materiales. Hoy es calle Santiago, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena libro 39 del archivo de Olula del Rio, tomo

914, folio 145, finca número 4.639 duplicado, inscripción sexta.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 19 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—36-C (52).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 879/1983, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Herzasan, S. A.», respecto de la finca hipotecada sita en Madrid, calle Bolivia, 19, hoy 13, piso 3.º, letra A, finca registrada bajo número 23.630 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, sobre pago de 242.079,30 pesetas de capital, 75.907,36 pesetas de interés de demora, y 5.460 pesetas de comisión y 145.000 pesetas para costas y gastos, por el presente se notifica la existencia de dicho procedimiento a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al acreedor posterior «Herzasan, S. A.», en ignorado paradero, a virtud de la anotación preventiva de embargo existente en su favor, sobre la finca hipotecada.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.129-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Francisca Figueroa Martínez, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 19 de febrero de 1985, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder

Finca: Piso cuarto, letra C de la calle de Barcelona, número 10, de Fuenlabrada, con una superficie de 83,32 metros cuadrados. Cuota del 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 710, libro 546, folio 226, finca registral 46.371, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—140-C

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/83 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Sociedad Mercantil «Eicisa, Compañía Constructora, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de substa es de 1.546.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

En Collado Villalba, urbanización «Peñaveada IV», Cantes Altos, bloque G, portal 37

65.—Vivienda segunda, letra A, o centro, subiendo, que mide 96 metros, 14 decímetros y 80 centímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, izquierda y fondo, entrando, zonas comunes: frente, rellano y caja de la escalera.

Tiene una cuota en el bloque de 1.172 por 100 y 0,214 por 100 en el resto de la finca matriz y comunes a todo el complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 1.340, libro 124, folio 167, finca número 6.914, inscripción cuarta.

Sirve de tipo de subasta la cantidad de 1.546.000 pesetas.

68.—Vivienda tercero, letra A, o centro, subiendo, que mide 96 metros, 14 decímetros y 80 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, entrando, zonas comunes: frente, rellano y caja de la escalera.

Tiene una cuota en el bloque de 1.172 por 100 y 0,214 por 100 en el resto de la finca matriz y comunes a todo el conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 1.340, libro 124, folio 182, finca número 6.917, inscripción cuarta.

Sirve de tipo de subasta para esta finca la cantidad de 1.546.000 pesetas.

71.—Vivienda cuarto, letra A, o centro, subiendo, que mide 96 metros, 14 decímetros y 80 centímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, izquierda y fondo, entrando, zonas comunes: frente, rellano y caja de la escalera.

Tiene una cuota en el bloque de 1.172 por 100 y 0,214 por 100 en el resto de la finca matriz y comunes a todo el conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.340, libro 124, folio 197, finca número 6.920, inscripción cuarta.

Sirve de tipo de subasta para esta finca la suma de 1.546.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.148-C

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 963/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Naviera Cru, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el buque hipotecado que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 19 de febrero de 1985 próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que el buque que nos ocupa sale a subasta por el precio de 501.225.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque de carga con casco de acero, propulsado a motor, para transporte de «roll-trailers» número «ACSA-Rios 251», de las construcciones de «Astilleros Construcciones, S. A.» denominado «Guadalhorco», de las características siguientes: Eslora total aproximada, 101,50 metros, eslora de registro aproximada, 96 metros; eslora entre perpendiculares, 90 metros; manga de trazado aproximada, 16,50 metros; puntal a la cubierta superior, 11 metros; calado aproximado, 5,45 metros; arqueo aproximado, 2.350 T R. B.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro Mercantil de Vigo, en el tomo 18 de Buques en Construcción, folio 1 vuelto, hoja número 595, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—161-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 99 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 18 de febrero próximo.

Su tipo será el de 750.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

«26. Local dedicado a vivienda denominado sexto letra C, situado en la sexta planta, sin contar la baja, a la derecha, en segundo término, según se sube por la escalera, de la casa sin número (hoy 14), de la calle de Gil Andrade, en Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 79,89 metros cuadrados, distribuidos en hall, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, pasillo, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: derecha, entrando, vivienda letra D de esta planta; izquierda, finca de don Daniel Martínez Vallejo; frente, descansillo de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra B de esta misma planta, y fondo, calle de Gil de Andrade. Cuota: 3.1854 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a nombre de la Sociedad «Construcciones e Ingeniería, S. A.», al folio 211 del tomo 2.500 del archivo, libro 586 de Alcalá de Henares, finca número 39.731, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.—

El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—20.147-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, y bajo el número 1.591/84, se tramita expediente a instancia de doña María Concepción Aguirre Codes, para la declaración de fallecimiento de don Diego Canals Gómez, esposo de la solicitante, hijo de Diego y de Concepción, nacido en Córdoba el 11 de noviembre de 1939, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, número 170, y que el día 19 de septiembre de 1981 salió en avioneta del aeropuerto de Ibiza, desapareciendo, sin que desde entonces se tengan noticias, apareciendo el cadáver del Comandante de la avioneta flotando en las aguas de Ibiza.

Lo que se hace público en conocimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984, y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—19.760-C. y 2.ª 18-1-1985

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en juicio ejecutivo número 685/1984, seguido a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga como pobre, contra don Salvador Marín Saavedra, sobre pago de pesetas (cantidad, 6.516.696,76 pesetas), por medio del presente se hace saber la existencia de dicho procedimiento a los efectos del párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, respecto a la finca hipotecada, sita en Madrid,

calle Doce de Octubre, 26, piso 6.º letra A, registral número 50.431 a los tenedores de ocho obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.130-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente 1.629/1984-S, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil «Coprima, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle Zurbano, 56, y sucursales en Barcelona, paseo de Montjuich, 20, y Marbella (Málaga), calle María Auxiliadora, 2, dedicada a negocios de importación y exportación, representación comercial, compraventa de fincas rústicas y urbanas, negocios mercantiles y toda clase de actividades relacionadas con estos objetos, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad y habiéndose nombrado interventores a los Economistas don José Fernández Cánovas y don Miguel Guijarro Gómez y al acreedor don Luis Petite Lucas, todos ellos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.987-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Higinio Fernández Pelayo, hijo de Julián y de Petra, nacido en Toro (Zamora), el día 11 de enero de 1983, casado con doña Teodora Zamora Martínez, de cuyo matrimonio tuvo dos hijos, Félix y Petra Fernández Zamora, que abandonó a su familia en el año 1908.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.761-C.

y 2.ª 18-1-1985

En virtud de lo acordado en los autos 1.166/1980-R, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, al amparo de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, a instancia de don Manuel Pérez Redondo, contra «Antracitas de Fabero, S. A.», sobre impugnación de acuerdos sociales, hoy en ejecución de sentencia firme, se hace saber, con carácter general, para evitar daños a terceras personas, la nulidad decretada por la sentencia firme de la Junta general extraordinaria de accionistas de «Antracitas de Fabero, S. A.», celebrada el 4 de junio de 1980, así como la nulidad de todos y de cada uno de los acuerdos en ella adoptados y del acta en la que aparecen reflejados.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.962-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 25/1984, a instancia del Procurador señor Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Esfinge, Española de Financia-

ciones Generales, S. A.» Entidad de financiación contra don José Antonio Martínez Prieto, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Vivienda letra C de la casa número 30 de la calle de Seseña, situada en la primera planta alta del edificio, con una superficie de 147,68 metros cuadrados, con varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.334, folio 185, finca 99.225, inscripción segunda.

2. Chalé o vivienda unifamiliar en término municipal de Villaviciosa de Odón, al sito del Castillo, parcela número 11-A; se compone de planta baja, planta alta y sótano, teniendo la parcela sobre la que está construida una superficie de 1.206,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 743, libro 76 de Villaviciosa de Odón, folio 93, finca 4.470, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.300.000 pesetas la primera finca y 10.250.000 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—237-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía bajo el número 1.045/1984-H, seguidos a instancia de doña Eliana Winkelmann Allende, representada por el Procurador de los Tribunales señor Morales Vilanova, contra don Juan Serra Serra, representada por el Procurador señor Aragón Martín, y contra Siegfried Betz, sobre resolución de contratos de opción a compra, en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Siegfried Betz por medio de edictos, por encontrarse en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo de las copias de demanda y documentos y cédula de emplazamiento, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios subsiguientes a dicha declaración.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Siegfried Betz, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—20.090-C.

En el expediente segundo en este Juzgado con el número 1191/1984, a instancia de la Entidad mercantil «Perfil en Frio S.A.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Tubos y Hierros Alcorcón S.L.» (TYHAL), con domicilio social en Madrid, calle Segovia, número 19, y principal establecimiento mercantil en Mostoles, parcela número 38 del polígono industrial número 2, quedando inhabilitada para la disposición de sus bienes: se tiene por vencidas todas sus deudas y se ha nombrado comisario a don Roberto Pintos de Cea Naharros, domiciliado en Madrid, calle Bolonia, número 5, y depositario a don José María Segura Fens, domiciliado en calle Carranza, número 24. Y por medio del presente se previene que nadie haga pagos ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario y en su día a los sindicatos, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones, y se requiere a todas las personas que tengan bienes hagan manifestación de ellos por nota que entreguen al señor comisario nombrado, apercibiéndoles que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores y cómplices de aquella.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984.—El Juez, L. Fernando Martínez.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—20.189-C

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el procedimiento segundo en este Juzgado con el número 298 de 1983, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Larbach, Sociedad Anónima», ha dictado auto con esta fecha por el cual se declara a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, habiendo señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día 19 de febrero de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma, uno de los diarios de los de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—8-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: A los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «José Parer S.A.», se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el día 22 de enero de 1985 y la sustitución por la tramitación escrita prevenida en los artículos 18 y 19 de la citada Ley.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—724-C (3455).

PALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite al procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 395 de los de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, a nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Florencio Alonso del Valle y doña María Luz Emperador Granja, don José Antonio Castro del Valle y doña Ángela González Prieto. Autos que versan sobre reclamación de cantidad. En cuyos

autos he acordado sacar a tercera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán; subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 18 de febrero de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, en metálico, del tipo fijado para la segunda subasta, para la que sirvió de tipo el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, se saca la finca que se describirá a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Quinta.—Que, por tratarse de tercera subasta, la finca sale a pública licitación sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de la subasta

— Como de la propiedad de don Florencio Alonso del Valle:

«Número 42.—Piso 2.º tipo "C" en planta 2.ª Vivienda situada al frente, según se sube por la escalera, en el pasillo formado en el rellano de la misma; tiene una superficie útil de 117 metros y 54 decímetros cuadrados y construida de 146 metros y 88 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios, comedor-estar, terrazas, armario y tendedero, cocina y dos cuartos de baño. Linda, según se entra en él: Frente, pasillo de la escalera, caja de ascensores y piso 2.º, tipo "D" de la misma casa; izquierda, caja de ascensores y piso 2.º, tipo "B" de la misma casa, y fondo, es fachada a la avenida de Casado del Alisal.

Anejo.—Le pertenece a este piso, como anejo inseparable, un tendedero, situado en la misma planta, al fondo de la caja de escalera, junto al patio de luces del edificio, de 1,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.047, libro 535, folio 145, finca 33.122.»

Valorada, a efectos de subasta, en 6.247 500 pesetas.

— Como de la propiedad de don José Antonio Castro del Valle:

«Número 52.—En planta 5.ª, piso 5.º, tipo "A", que linda, según se entra en él: Frente, pasillo de la escalera y piso 5.º, tipo "B", de la misma casa, derecha, es fachada a la segunda travesía de la avenida de Casado del Alisal; izquierda, caja de escalera y patio de luces del edificio, y fondo, patio de luces del edificio y solar de los hermanos Mazón González. El piso referido está situado a la izquierda, según se sube; tiene una superficie útil de 110,71 metros cuadrados y construida de 137,84 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, tendedero, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.047, libro 535, folio 185, finca 33.142.»

Valorada, a efectos de subasta, en 6.247 500 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia el día 8 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.888-C

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 228/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los demandados Compañía mercantil «Hacienda el Alicante S.A.», calle Orfila, 3, y la también Compañía mercantil «Jardines del Alicante S.A.», domiciliada en Málaga, plaza de la Villa de Castillefiefs, 1-1ª planta, sobre reclamación de cantidad, o sea la suma de 11 896.606 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar y de 643.504,10 pesetas, para costas y gastos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo, a los efectos que determina la regla 5ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda si a su derecho conviniere, intervenir en su día, en la celebración de la subasta de los bienes hipotecados, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca, a la acreedora posterior que aparece con domicilio desconocido en las actuaciones, y que a continuación se expresa.

Doña Aurora Ferreros Molinos, vecina de Málaga, acreedora posterior en cuanto a la finca registral, número 21 594, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, en razón al embargo practicado sobre ella y a su favor acordado en juicio ejecutivo número 853/1980, tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, y de la hipoteca, asimismo en su favor constituida por escritura otorgada en Málaga, el 18 de septiembre de 1976, y que origina la inscripción 6ª de la referida finca.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la expresada acreedora posterior a los fines indicados, expido el presente en Ronda a 19 de diciembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—20.245-C

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 503 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Aurelio Aresc Florido y María Luisa Vilar Lorenzo, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 19 de febrero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.275.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana Vivienda puerta 1ª planta ático, del edificio sito en Ripollat, calle Tamari, 122 Superficie, 56 metros 14 decímetros cuadrados. Coeficiente, 3.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 548, libro 133, folio 38, finca 6.822.

Sabadell, 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—105-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 707 de 1984 (Sección 1ª), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Josefá Fausta Aramendía Ciganda, que desapareció de su domicilio en San Sebastián con fecha 30 de julio de 1936, siendo la solicitante del mismo doña María Sagrario Corazón García Jiménez, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad. Lo que se hace público y de general conocimiento, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 8 de noviembre de 1984.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—19 770-C y 2ª 18-1-1985

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 654-1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Carmelo Ezaguirre Berstain, mayor de edad, domiciliado en Zumaya, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

a) Piso 3.º letra A o norte, situado en la tercera planta del bloque número 2 o portal norte, del edificio radicante en el barrio de Jadarre, de la villa de Zumaya. Superficie, 60 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes, 3,80 por 100.

Inscrito al tomo 740, libro 41 de Zumaya, folio 201, finca número 2.093 de Azpeitia.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 3.065.057 pesetas.

b) Porción de terreno en Zumaya llamada Basusta próximo a la estación de Ferrocarriles Vascongados de 193 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados.

Linda norte, camino carretil sur muro de sostenimiento del camino que conduce a la estación de los Ferrocarriles Vascongados, este, José María Goicoechea, oeste terreno propio.

Inscrito al tomo 466, libro 20 de Zumaya, folio 215 finca número 879 de Azpeitia.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 600.183 pesetas.

c) Planta baja de una casa llamada Basusta, en Zumaya, cerca de la estación de los Ferrocarriles Vascongados, señalada con el número 1 de orden en la escritura de división en plantas y con entrada independiente por el camino carretil situado al norte. Superficie, 77 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes, 14,50 por 100.

Inscrito al tomo 780, libro 44, de Zumaya, folio 134 vuelto, finca número 2.246 de Azpeitia.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.533.853 pesetas.

d) Piso 1.º de una casa llamada Basusta, en Zumaya, cerca de la estación, señalada con el número 2 de orden en la escritura de división en plantas. Superficie, 69 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes, 17 por 100.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.873.890 pesetas.

e) Piso 3.º de la misma casa Basusta, en Zumaya, señalada con el número 4 de orden en la escritura de división de plantas. Superficie, la misma que piso descrito anteriormente. Cuota de participación en elementos comunes, 32 por 100.

Inscrito al tomo 780, libro 44 de Zumaya, folio 142, finca número 2.248 de Azpeitia.

Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.412.602 pesetas.

f) Piso 4.º o desván de la misma casa donde están enclavados los pisos anteriores, con su entrada por la carretera de la estación. Consiste de un departamento de 67 metros cuadrados, y está señalado con el número 5 de orden en la escritura de división en plantas. Cuota de participación en elementos comunes, 7,50 por 100.

Inscrito al tomo 780, libro 44 de Zumaya, folio 146, finca número 2.249 de Azpeitia.

Tasada a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 874.793 pesetas.

g) Parcela 1 terreno de sembradio, procedente del denominado «Basazarras», sito en el punto llamado Balsas Viejas, de la jurisdicción de Zumaya. Cabida, 19 áreas. Linda: norte, terreno de don Manuel Urruzuno; sur, parcela 2, adjudicada a doña María Berstain Berstain, este, río Urola, y oeste, camino.

Inscrito al tomo 807, libro 46 de Zumaya, folio 142, finca 2.355, de Azpeitia.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 549.218 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Martín, número 41, piso 2.º el día 19 de febrero de 1985, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulados en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5 549-D

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 724/82, promovidos por el Procurador señor Llanos García en representación del «Banco de Vizcaya, S. A.» con domicilio social en Bilbao, contra don Fermín Eusebio García Balbas y doña María Angeles Díaz Fernández, mayores de edad, conyuges, vecinos de Torrelavega, y contra don Eusebio García Arcilla y doña Isabel Balbas Martín, mayores de edad, conyuges, vecinos de Torrelavega, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes:

Urbana.—Local de negocio en la calle Bonifacio del Castillo, mide 107,32 metros cuadrados. Inscrito al libro 199, folio 56, finca 23.200 de Torrelavega. Valorado pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra C del piso 7.º con acceso por la escalera 3.ª del portal 33 de la calle Julian Ceballos, de Torrelavega, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, inscrita al libro 224, folio 117, finca 26.075, dicho piso se comunica por una escalera interior con tres cuartos trasteros en la entrecubierta del portal número 31 de la calle Julian Ceballos, que llevan los números 56, 80 y 102, con una superficie de 30 metros cuadrados, 25 metros cuadrados y 102 metros cuadrados. Inscritos al libro 241, folios 156, 157 y 158, fincas 28.431, 28.433 y 28.435; dichos cuartos trasteros han sido convertidos en un solo piso, formando un dúplex con una superficie total de 257 metros cuadrados. Valorado pericialmente el conjunto de 12.000.000 de pesetas.

Furgoneta modelo furgón N-1.000, marca «Mercedes», matrícula S-1855-I, valorada pericialmente en la suma de 430.000 pesetas.

Automóvil marca «Seat», modelo 132, matrícula S-0930-I, valorado pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 19 de febrero próximo, a sus once horas; señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 18 de marzo, a sus once horas, y mismo lugar, y finalmente, de quedar desierta la segunda, se señala el día 18 de abril para la tercera.

Que para poder tomar parte en la subasta en cualquiera de las anunciadas será requisito necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, que para la primera será el valor de los bienes subastados; para la segunda dicho valor rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera que será libre, caso de no

llegar a los dos tercios del tipo de la segunda, habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.088-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/83-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Bartolomé Vicaria Blanco y doña Dolores Muñoz González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Sita en Las Roquetas (San Pedro de Ribas), departamento número 20, piso 4.º, puerta 3.ª, sito en la séptima planta en el conjunto del edificio del que forma parte, señalada con el número 4 de la calle Angel Guimerá, computando como primera la planta sótano de la misma. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie de 99,30 metros cuadrados; y linda: Al frente, considerando como tal la calle de Angel Guimerá, con ésta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 5 del citado conjunto de edificios del que forma parte la casa que contiene este departamento, y por el fondo, con caja de escalera, rellano de escalera donde tiene su puerta tercera, y con proyección vertical del patio de utilización exclusiva del departamento número 11. Coeficiente 4,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 854, libro 127 de Ribas, folio 248, finca 7.553, inscripción tercera. Valorada en 1.627.500 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Dalí, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de noviembre de 1984.—El Juez, Julio Sainz Vicente.—La Secretaria, María Filomena Peña Bonilla.—11.240-A.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 764 del año actual, se siguen autos por el procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros de Valencia», que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por la Procuradora doña Elena Gil, contra don Luis Pardo Alagarda y doña María Luisa Cerro Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, por primera vez, la finca hipotecada, por el precio establecido en la hipoteca de 3.680.000 pesetas, y habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero próximo, a las once horas y en las condiciones que después se dirá.

Para el supuesto de que quedara desierta la subasta anunciada se ha señalado para la segunda, en que servirá de tipo el 75 por 100, el 22 de marzo, a las doce horas, y para la tercera, si quedare desierta la segunda, el 22 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

A los efectos oportunos se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán hacerse previamente los depósitos que determina la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda con acceso por el patio de entrada, señalado con el número 95 de la avenida de Peris y Valero, vivienda en sexta planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta número 11 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.194, libro 107 de la Sección 2.ª de Ruzafa, folio 210, finca 8.086, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—11.081-A

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Valencia número 4,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/1984, a instancia del Procurador señor Sin Cebriá, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Vicente Mora Vilar y su esposa, doña Micaela Mora Enguidanos, en reclamación de un crédito hipotecario de 10.245.698 pesetas, más intereses devengados ascendientes a 3.319.606 pesetas, y en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 75 por 100 y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en estos autos, para lo que se señala el día 20 de febrero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si por cualquier causa de fuerza mayor las anteriores subastas tuviesen que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora y en igual lugar, sin necesidad de nuevo anuncio. Dichas subastas quedan sujetas a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose que los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, ni antes ni después del remate. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Edificio destinado a la fabricación de barro, situado en Manises, con fachada al camino de Aldaya a Manises, compuesto de una casa vivienda, nave destinada a cuadras y obrador para instalación de un molino y depósitos de tierras, y varias balsas, superficie de 1.365 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Propiedad de Moncada, al tomo 309, libro 26 de Manises, folio 198, finca 111 duplicado, inscripción cuarta. Tasada en siete millones quinientos mil (7.500.000) pesetas.

Segundo lote: Vivienda en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, número 77, puerta 1, superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, tomo 480, libro 344 de afueras, folio 38, finca 29.175, inscripción 5.ª Tasada en cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

Tercer lote: Piso habitación, puerta número 2, del edificio en construcción (hoy terminado), en Valencia, vera de la calle de Cuarte, Gran Vía Fernando el Católico, número 79, superficie 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 439, libro 311, libro de afueras, folio 177, finca 26.730, inscripción cuarta. Tasada en cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—37-C (53).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 481 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Eduardo Galindo Vidal y doña Gloria Alcántud Corredor, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª el día 19 de febrero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.477.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia pública de este Juzgado del día 29 de marzo de 1985 y horas de las once de la mañana.

Sexta.—En el supuesto de que en cualquiera de los días señalados no pudiera tener lugar la celebración de la subasta por causas de fuerza mayor celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso quinto, interior, al fondo izquierda, puerta número 19 de la escalera, con una superficie útil aproximada de 67,76 metros cuadrados. Forma parte del edificio en esta ciudad de Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 87, hoy número 75.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia —II—, en tomo 848, libro 75 de la Sección 4.ª de Afueras, folio 184, finca número 5.830, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—19 928-C

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 450 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Regulo S. A.» representada por el Procurador don Alberto Ventura Torres, contra «Hilados Cantorfil S. A.» y don Enrique Cambra Valor, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Dos hectáreas, 72 áreas, 50 centiáreas, equivalentes a 32 hanegadas, 3 cuarterones y 8 brazas, o lo que haya dentro de los lindes que se dirán, de tierra seca montuosa e inculta, sita en término de Gandia, partida de Marchuquera Alta, lindante por norte, con tierras de Rosario Donet; por sur y por oeste, con el barranco denominado de Caisos o Borrel; y por el este, con tierras de Francisco Bañuls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, en el tomo 732, libro 164 de Gandia folio 136, finca número 17.095, inscripción segunda.

Valorada en 6.600.696 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 15 de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del valor de la finca hipotecada, que sale a subasta sin sujeción a tipo, cuyo remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1984.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—7 159-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia por prorrogación de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1 386 de 1984 se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Recuenco, en nombre y representación de don Gabriel Benet Camps y otros, contra «Doblados y Torcidos S. A.», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1985 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado por las partes para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro previene por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de abril de 1985, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta.

Urbana.—Factoría industrial en término de Fontaneres, partida Escala de Pare Antoni, comprensiva de 14.476 metros cuadrados, a los cuales corresponden a la nave industrial 200 metros cuadrados, destinándose los restantes 13.276 metros cuadrados a zonas de acceso y jardines. Cuenta con los correspondientes servicios de energía eléctrica, agua y saneamientos; lindando la total finca: Norte, finca de Manuel Tortosa; sur, la de María Belda; este, camino, y por oeste, azagador.

Lote de tierra seco en cinco campos, en blanco, que mide una hectárea, en dicho término y partida. Linda: Norte, tierras que se describen a continuación; sur, las de María Belda; este, camino, y oeste, azagador. Inscrita al tomo 81, libro 4 de Fontaneres, folio 141, finca 437.

Parcela de tierra seco, en blanco, de 35 áreas y 38 centiáreas, situada en los mismos término y partida. Lindante: Norte, finca de Manuel Tortosa; sur, la antes descrita; este, camino, y oeste, azagador.

Descripción de la maquinaria a la que se hizo extensiva la hipoteca constituida y colocada de forma permanente en la finca descrita:

Continuas de torcer: Tres retores «Serra Veloz», de 400 husos cada uno, aro de diámetro 2pp, ecartamiento entre husos 3pp, cursa útil 9pp; fileta parabólica para alimentación de conos de 1.100 a 1.200 kilogramos. Año de construcción 1964.

Un retor «Twistomatic Salo Lowell» de 324 husos modelo TCI-D aro de diámetro 3pp, cursa útil 19/64 tipo Olaya ecartamiento entre husos 4pp, cursa útil 12pp, aro de control de balón Husos SS1 con tubo HF-3H velocidad husos hasta 9.000 rpm, cuentametros «Irion Woseler» para tres turnos de trabajo fileta parabólica para alimentación conos hasta 1.600 kilogramos por cono. Año de construcción 1972.

Dos retores «Twistomatic Saca Lowell» de 400 husos cada uno modelo TCI aro de diámetro 2,25pp tipo reversible ecartamiento entre husos 3,25pp cursa útil 11pp, tubo SKF tipo HF-3H aro de control de balón disparo por rotula hilo sistema «Serra» velocidad husos 9.000 rpm, cuentametros tres turnos, fileta parabólica alimentación conos 1.000 kilogramos por cono. Año de construcción 1969.

Tres retores «Twistomatic Salo Lowell» de 384 husos cada uno, modelo TCC aro de diámetro 2,5pp ecartamiento entre husos 3,5pp, cursa útil 11p, aro de control de balón, velocidad huso hasta 9.000 rpm, disparo rotula hilo Prat (para tramos), cuentametros para tres turnos de trabajo fileta parabólica de alimentación 1.500 kilogramos por cono. Año de construcción 1976.

Avión electro-jet: Soplador electro-jet atendiendo la limpieza de tres retores. Año de construcción 1964.

Soplador electro-jet atendiendo la limpieza de tres retores. Año de construcción 1976.

Ovilladores: Dos bobinadores «Metile» manuales de 72 husos cada uno (36 husos por cara) sistema parafinado, purgador mecánico «Uster» graduables, cursa 6pp, conos 5.º 57' y 9.º 15' alimentación de husadas, velocidad 700 m/min, aproximadamente. Año de construcción no puede precisarse.

Una ovilladora automática «Castella», de 36 husos, modelo OA, anudador individual, cursa 6pp, conos de 4.º 20p; viajero soplador «Pneumablu» (Luwa), velocidad 1.100 m/min, aproximadamente. Año de construcción 1976.

Una ovilladora automática «Schalafhorts» de 50 husos, modelo GKU, un carro anudador cada 10 husos, cursa 6pp, conos de 5.º 57' viajero soplador de origen; contador de husadas cambiadas y de roturas producidas para tres turnos por carro anudador, totalizador de nudos para tres turnos por carro anudador; velocidad de bobinado hasta 1.200 m/min.; dispositivo Multijet de limpieza anudador en cada operación de anudado; controlador de nudos EKG; no puede precisarse el año de construcción.

Transformador: Suministración de fuerza para toda la fábrica.

Junta de luz: Instalación de extracción de aire. Varios: Báscula, cajas, cubetas, etc.

Valencia, 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—366-C (1.631).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 187 de 1984, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Torrente, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Regino Esteve Molins, en los que por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se indicarán y por lotes separados:

Primer lote.—Edificio situado en Torrente, plaza Mayor (antes del Caudillo, número 3), cuyo solar ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, compuesto de planta baja, tres pisos altos y terraza superior común a todo el edificio. A la planta baja se accede por superficie de 65 metros 58 decímetros cuadrados. Y a los tres pisos altos se sube por ascensor y escalera interiores, desde la planta baja y tienen cada uno una superficie de 57

metros 16 decímetros cuadrados. Cada una de las cuatro plantas está destinada a locales de negocio. Forma toda una sola finca, que linda: Frente, derecha, plaza; derecha, entrando, de Eduardo Chiner; izquierda y fondo, de «Promociones Ambar, S. L.».

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.152.000 pesetas.

Segundo lote.—Una casa compuesta de planta baja con altos, y otros departamentos, cuya área superficial es de: la primera, 47 metros cuadrados, y los altos, 66 metros cuadrados, en Torrente, plaza Major (antes del Caudillo), número 17, lindante: derecha, saliendo, con otra de la herencia de Manuela López Noguera, y por la izquierda y espaldas, con la de Vicente Andreu Sanchis.

Inscritas al tomo 1.951, libro 413, folio 60, finca 27.088, inscripción séptima, y la descrita en segundo lugar, al tomo 1.961, libro 413, folio 62, finca 3.820, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.337.000 pesetas.

Señalándose para la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de febrero, a las once y media de su mañana, y de resultar desierta la misma, se señala la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, para el día 20 de marzo, a las doce treinta horas, y asimismo de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo para el próximo día 19 de abril, a las doce treinta horas. Asimismo se hace constar que si alguna de estas diligencias tuviera que suspenderse por fuerza mayor la misma se celebraría al día siguiente o en los sucesivos a la misma hora.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no le serán admitida la proposición.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario judicial.—88-C (328).

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 147/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Walter Steinemann, representado por el Procurador señor Rogla Benedito, en reclamación de 3.270.168 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra Gertrud Schmitz, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 19 de febrero de 1985, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 15 de marzo de 1985, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1985, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Parcela en término de La Nucia, partida Barranco Hondo, de 1.130,72 metros cuadrados. Consta de un chalé vivienda familiar, de 12 metros cuadrados, de planta baja; un garaje de 22 metros cuadrados y un porche de 29 metros cuadrados. Un piso de 95 metros cuadrados y un porche de 12 metros cuadrados. Valorado en 6 500 000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 12 de diciembre de 1984.—La Juez, María Visitación Pérez.—El Secretario.—105-C

VITORIA.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1984, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria», representada por el Procurador señor De las Heras, contra «Promociones Leniz, S. A.»; don Miguel A. Añua Crespo y doña Edurne Martínez de Antoñana; en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Terreno solar sito en Vitoria y en calle Beato Tomas de Zumárraga, sin número. Ocupa una superficie de 1.060,80 metros cuadrados y 14.248,74 metros cuadrados. Corresponde a la parcela número 24 del mismo plano de ordenación de la zona. Linda, al sur, con resto, matriz del título en la parcela b) de dicho resto, destinada a viales y zonas verdes; al norte, con parcela señalada con el número 25, y al oeste, con parcela señalada con el número 23 del plano. Tasado en 83.333.000 pesetas.

Número 25.—Vivienda izquierda-izquierda, tipo A, de la sexta planta, sin contar la baja. La indicada denominación izquierda-izquierda se entiende subiendo la escalera de la casa, por la cual, así como por dos ascensores que arrancan en el portal, se tiene el acceso a la misma. Ocupa una superficie útil de 126,25 metros y construida de 142,02 metros cuadrados. Linda: norte, con la calle Beato Tomás de Zumárraga; sur, caja de escalera, meseta de la misma y con la vivienda izquierda-derecha, tipo B de la misma y planta en líneas interiores y en línea exterior; este, con parcela 25, propiedad de «Promociones Leniz, S. A.» y oeste, con la citada caja de escalera y con la vivienda derecha-derecha, tipo D, de igual planta. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero sexto A de la planta de sotano. Tasada en 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º oficina número

14), el día 19 de febrero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11 101-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado,

Hago saber: Que con el número 28/1981 se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Rafael Díaz de Argote Galdos, representado por el Procurador señor Echavarrri, contra don Carlos Cobo Varela, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado don Carlos Cobo Varela:

La finca señalada con el número 72.358, al tomo 951 de Vitoria, folio 160, así como los inmuebles que se están edificando sobre la misma. Tasado pericialmente todo ello en la cantidad de 41.850.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º oficina número 13), por primera vez, el día 18 de febrero de 1985, a las trece horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 21 de marzo de 1985, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 22 de abril de 1985, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se

nace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—393-C

ZARAGOZA

Edicto

Don Vicente García Rodeja y Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 1.030/84-B, promovidos por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Tabiques y Techos Huesca, S. A.», he acordado estimar la solicitud presentada por la suspensión, y en su virtud se suspende definitivamente la convocatoria de la Junta de acreedores, ordenada para el día 17 de los corrientes, la que será sustituida por la tramitación escrita. Se concede a la suspensión un plazo de cuatro meses a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo. Dese publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores y personas interesadas, expido y firmo el presente en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984.—El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—7 195-3.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.213-C de 1982, a instancia del actor don Manuel Villarroja Alcalde, representado por el Procurador señor Sancho Castellanos, y siendo demandado don Javier Luis Orduzar Sánchez, con domicilio en Bermeo, Gran Vía, 42, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de febrero de 1985 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De

no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de marzo siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tienda izquierda del piso bajo, sita en la casa número 16 de la calle Francisco Ucelay, de la localidad de Bermeo, de 45 metros cuadrados de superficie inscrita al folio 153 vuelto, finca 463, tasada en 1.800.000 pesetas.

2. Elemento 14, Vivienda letra B de la cuarta planta alzada en la calle San Miguel, sin número, de la localidad de Bermeo, de 81,67 metros cuadrados de superficie, inscrita al libro 57 de Bermeo, folio 61, finca 5.092, tasada en 3.500.000 pesetas.

3. Dependencia número 3 Sub A, Lonja a mano derecha, entrando al portal de la casa inmediata al mismo, en planta baja, sita en calle Camino San Miguel, sin número, de Bermeo, de 30,25 metros cuadrados, inscrita al 72 de Bermeo, folio 112, finca 6.572, tasada en 1.200.000 pesetas. Total pesetas: 6.500.000.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.091-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BALAGUER

Por tenerlo así acordado en resolución dictada con fecha de hoy, en el juicio de faltas número 472 de 1984, sobre daños en accidente de circulación, entre el vehículo B-6244-GG y el 6472 QF 66, conducido el día de autos por subdito francés Pedro Mur Cerezo, vecino de Perpignan (Francia), y cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, a fin de tomarle declaración sobre los hechos y demás diligencias propias del caso, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Balaguer a 18 de diciembre de 1984.—El Juez de Distrito.—17 971-E.

GIJÓN

Don Ramón Vázquez Moro, Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón (Asturias).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 252/1984, a instancia de don Eustaquio Jesus Hevia Chirino, contra don Antonio Mediavilla Riestra y otros, sobre reclamación de 223.561 pesetas, en los que por providencia del día de la fecha se ha admitido la demanda y se acordó emplazar a los demandados para personarse en autos y contestar la demanda; acordándose igualmente el emplazamiento de los posibles liquidadores existentes y desconocidos de la Entidad «Compañía de Seguros y Financiación, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Laura, 155-157, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, en cuyo caso se les concederán tres días más para contestar y se les entregarán las

copias de demanda y documentos acompañados, al notificarse la providencia en que se les tenga por personados.

Para que así conste y a efectos de emplazamiento a los expresados posibles liquidadores existentes y desconocidos de referida Entidad, expido el presente en Gijón a 17 de noviembre de 1984.—El Juez de Distrito, Ramón Vázquez Moro.—El Secretario.—5.456-D.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.129/1984, sobre daños por imprudencia, a instancias de Sebastián Castro Moreno, contra Julio José Arenas, y en fecha 11 de los corrientes se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señora Franch Pastor.—En Valencia y Juzgado de Distrito 7, a 11 de diciembre de 1984. Dada cuenta, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente juicio, el que se admite en ambos efectos; emplácese al señor Fiscal de Distrito y a las partes por término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia, apercibiéndose al apelante de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y remítanse los autos originales con atento oficio a la superioridad. Y para el emplazamiento del denunciado y del responsable civil subsidiario, expídase edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Lo provee, manda y firma su señoría, de que doy fe.—Firmado: Rosa Franch.—Ante mí: César Barona.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma de Julio José Arenas y de Julian Gonzalez Fernández, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 17 de diciembre de 1984.—La Juez, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—17.851-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esa ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.925 de 1984, sobre daños y lesiones de tráfico contra Michel Rene Hernández, actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita al referido denunciado a fin de que el día 19 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Michel Rene Hernández en ignorado paradero, libro y firmo la presente cédula de citación en Valencia a 21 de diciembre de 1984.—El Secretario, José Camps Camps.—192-E (771).